Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 20/03/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-13235-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de Cotillón destinados a la organización de actividades lúdicas y decoración de espacios en los Centros de Cuidados de la ciudad de Ushuaia "Amanda Beban", "Los Enanitos" y "Centro de Acción Familiar" a cargo de la Dirección General Centros de Cuidados-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-S.N.A. y F.- M.D.H.

Que obra Nota de Pedido N° 15/23-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra y resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N°442-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 15/23-RAF 109, por compulsa abreviada para la adquisición de insumos de Cotillón destinados a la organización de actividades lúdicas y decoración de espacios en los Centros de Cuidados de la ciudad de Ushuaia "Amanda Beban", "Los Enanitos" y "Centro de Acción Familiar" a cargo de la Dirección General Centros de Cuidados-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-S.N.A. y F.- M.D.H. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000. Unidad Gestión de Gasto U.G.G.1247UG y Unidad de Gestión de Crédito U.G.C. UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL -M.D.H. N° 107 /23.-

M.D.H.
ALF

ZUNDA Mariano Alberto
Firmado digitalmente por ZUNDA Mariano Alberto
Fecha: 2023.03.20 14:11:24 -03'00'